braron por escriuano e notario publico de la dicha abdad al dicho diego tacon en lugar
del dicho alfonso gonçalez de gomares defunto escriuano del dicho numero defunto alguno
dixeron que dauan e dieron todo poder e facultad para usar de la dicha escriuania
bien asi e tan cumplida mente como lo el dicho concejo hizo para ser escriuano
en la dicha abdad por virtud del dicho preuillejo dado por el dicho señor rey
que fueron presentes testigos rodrigo escortell e juan sanchez de huete e ferrand gonçalez
de torres vezinos de la dicha abdad

Lo cual ordenaron e mandaron a jayme de aliaga su mayordomo que aya dos omes
de pie e los enbie el uno a la corte del rey nuestro señor e el otro al señor
primaje su fijo para saber el estado del rey e del regno e lo que costaren
los dichos omes mandaron que le sea recebido en cuenta al dicho mayordomo

Lo cual los dichos señores concejo dixeron que por quanto ellos entienden que cumple
a seruicio del rey nuestro señor e al proprio e bien comun de la dicha abdad e vezinos e
moradores della que ysabel gomes de daua los muger de juan de auellaneda que
dios aya no este en la dicha abdad ni en su termino por ende e por que la
dicha ysabel gomes esta en la su torre e heredad del alguria royal que
es en la huerta desta dicha abdad por ende ordenaron e mandaron a bebe
llestes su andador e portero que de parte del dicho concejo vaya a le mandar que
luego salga del termino de la dicha abdad e no torne a ella con la cantidad
mandado del dicho concejo e tenerle que solo concejo fiziere que procederan contra
ella como entendieren que cumple a seruicio del dicho señor rey de lo que fueron
testigos los sobredichos

Concejo

Viernes quatro dias del mes de março año de la nasçimiento del nuestro señor ihesu xpo de mill
e quatro cientos e quarenta e siete años este dia fueron ayuntados a concejo en la
camara de la corte segund que es acostumbrado mosen diego fajardo e sancho gonçalez
de harronis e johan alfonso tallante e johan alfonso de casarrubios e alfonso carrillo
gonçalez de los dias e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos
fazienda del dicho concejo seyendo y fray gonçalez de harronis e matheo de rauarred